

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL.

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE PARA CONSEJO DE GOBIERNO

Núm. y año del exped.

997_24-DEFP

Referencia

05.11.24

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno por el que se toma razón del Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, por el que se declara de emergencia la contratación, para el primer trimestre del curso escolar 2024/2025, del servicio de alojamiento y manutención del alumnado matriculado en la Residencia Escolar “Las Canteras” de Puerto Real (Cádiz).

PROPUESTA

Tomar razón del Acuerdo de 11 de septiembre de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, por el que se declara de emergencia la contratación del servicio de alojamiento y manutención del alumnado matriculado en la Residencia Escolar “Las Canteras” de Puerto Real (Cádiz), para el primer trimestre del curso escolar 2024/2025, a fin de salvaguardar el derecho al acceso a la educación de los alumnos matriculados en la Residencia, y la continuidad del servicio previsto, por un importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE EUROS (384.111,00 €), con el IVA del 10 % incluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El gasto se imputa con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Anualidad 2024: 1100020000G /42F/22710/11 01

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 5 de noviembre de 2024
La Consejera.

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

EXPOSICIÓN

En la Residencia Escolar “Las Canteras” de Puerto Real (Cádiz), adscrita a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, se acoge a numerosos alumnos y alumnas de varias localidades de la provincia de Cádiz así como de otras provincias de Andalucía y, menor medida de otras comunidades autónomas, que no cuentan con los estudios deseados en su municipio, o bien carecen de red de transporte para acceder a los centros más cercanos, o no cuentan con una situación sociofamiliar favorable para seguir estudiando.

Los informes técnicos de la dirección facultativa de las obras que se están realizando en el IES Virgen del Carmen y en la Residencia Escolar “Las Canteras”, concluyen que el estado del forjado de la planta baja de la residencia escolar no permite su utilización en las condiciones actuales para garantizar la seguridad estructural del mismo, debiendo actuar de manera inmediata sobre la totalidad de éste.

Asimismo, determinan los informes que debido a las patologías estructurales que presenta el resto del edificio de la residencia escolar, no puede asegurarse su estabilidad estructural a corto plazo.

A su vez, el 11 de septiembre de 2023, la Agencia Pública Andaluza de Educación, a la vista de los informes emitidos por la dirección facultativa de la obra, emite informe propio en el que se recoge lo consignado en aquellos y concluye “que debe garantizarse la estabilidad estructural del edificio, previamente a su ocupación, por lo que deberá programarse una actuación de reparación integral, previo análisis completo que determine el alcance y coste del mismo”.

Con fecha 18 de enero de 2024, la Agencia Pública Andaluza de Educación, emite nuevo informe en el que manifiesta que “... el coste de las reparaciones y, en resumen, la obra de reparación de la residencia escolar rondaría los 3 millones de euros, sin intervenir en otros aspectos del edificio. Consideramos que en la actuación de reparación debería incluirse la adaptación integral de edificio en cuanto a accesibilidad y seguridad en caso de incendio. El valor de la obra de reforma ascendería a 5,5 millones de euros”.

Ante la imposibilidad de seguir prestándose el servicio durante el tercer trimestre del curso escolar 2023/2024, en el Hotel Bahía Sur, ubicado en San Fernando, por las exigencias económicas de la empresa, así como debido a la falta de plazas por tratarse de fechas en las que para esta provincia son temporada alta y después de buscar sin éxito edificios, tanto públicos como de entidades privadas, que pudieran dar respuesta de forma inmediata a las exigencias señaladas en el párrafo anterior, para continuar con el curso escolar, se decide realizar la contratación de urgencia con el Hotel Dunas Puerto Playa, ubicado en El Puerto de Santa María (Cádiz), al ser el único establecimiento, del entorno próximo a la Residencia Escolar “Las Canteras”, que reúne las características necesarias para el alojamiento y manutención del tercer trimestre del curso escolar 2023/2024. Todo ello habida cuenta que la contratación ordinaria superaría aproximadamente el plazo de seis meses, sin que se asegure la prestación del servicio público de alojamiento.

Antes de finalizar el curso escolar 2023/2024, se dicta Acuerdo de Inicio de fecha 23 de abril de 2024, para incoar un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con licitación electrónica, cuyo objeto es la prestación del servicio de alojamiento y manutención para el curso escolar 2024/2025.

Con fecha 6 de mayo de 2024, Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz, mediante Resolución convoca la licitación del procedimiento de contratación del servicio de alojamiento y manutención para el alumnado matriculado en la Residencia Escolar “Las

Canteras” de Puerto Real (Cádiz), para el curso escolar 2024/2025.

Al citado expediente solo han concurrido dos empresa licitadoras, BAHÍA SUR GESTIÓN TURÍSTICA S.L. y DUNAS PUERTO S.L., las cuales no resultaron adjudicatarias por no reunir los requisitos. Tras la tramitación del procedimiento de adjudicación, el órgano de contratación, mediante Resolución de 26 de septiembre de 2024, declaró desierta la licitación, al haber sido excluidos los dos licitadores que concurrieron a la misma. La citada Resolución fue publicada en el perfil de contratante, el 1 de octubre de 2024. El 9 de octubre de 2024, se interpuso ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, recurso especial en materia de contratación, que ha sido resuelto el 29 de octubre desestimando el mismo.

Por todo ello, ante el inminente inicio del curso escolar 2024/2025 el 16 de septiembre de 2024, y la necesidad de prestar el servicio de alojamiento y manutención para el alumnado matriculado en la Residencia Escolar “Las Canteras”de Puerto Real (Cádiz), se requiere realizar un contrato de emergencia con Complejo Bahía Sur, S.L.(CIF B83772954), ubicado en San Fernando (Cádiz) al amparo del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El periodo de ejecución del contrato de emergencia abarcaría del 15 de septiembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024.

Cabe indicar que tanto la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional como la Agencia Pública Andaluza de Educación siguen trabajando en una solución definitiva para garantizar una oferta educativa mediante la modalidad de residencia escolar para los alumnos afectados, de manera que quede garantizado su derecho a la educación.

Por lo que respecta a la Agencia Pública Andaluza de Educación, en relación al proyecto original que contemplaba actuar en la zona de planta baja del edificio de la residencia, está tramitando la modificación, tanto la redacción del proyecto de finalización de obra como la dirección facultativa de la misma, que se enviarán en breve al Consejo Consultivo de Andalucía antes de su aprobación definitiva.

Ante estas circunstancias, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, acordó con fecha 11 de septiembre de 2024 declarar la emergencia de la contratación, para el primer trimestre del curso escolar 2024/2025, del servicio de alojamiento y manutención del alumnado matriculado en la Residencia Escolar “Las Canteras” de Puerto Real (Cádiz), por un importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE EUROS (384.111,00 €), con el IVA del 10 % incluido.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria Justificativa de Emergencia, de fecha 11 de septiembre de 2024.
- Acuerdo de Declaración de Emergencia de fecha 11 de septiembre de 2024.
- Documento A autorizado.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de extracto-propuesta y el de su expediente.

Cádiz, 4 de noviembre de 2024

La Secretaria General Provincial.

Fdo.: María Pilar Cáceres Muñoz.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto éste a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Cádiz, 4 de noviembre de 2024

La Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.

Fdo.: María Isabel Paredes Serrano.